



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
7 JUL 2016	
Recibido.....	15 ²⁵Hs.
Exp. N°.....	31477.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe expresa su más enérgico rechazo, a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de flexibilizar los requisitos para la compra de tierras en el territorio nacional por parte de extranjeros que determina la Ley Nacional N° 26737, comúnmente denominada Ley de Tierras, mediante la promulgación del Decreto N° 820/16.


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Fundamentos:

En el año 2011 se sancionó la Ley Nacional N° 26737, comúnmente denominada "Ley de Tierras", cuyo objeto es "regular, respecto de las personas físicas y jurídicas extranjeras, los límites a la titularidad y posesión de tierras rurales, cualquiera sea su destino de uso o producción".

Esta ley surgió luego de un prolongado debate en el Congreso Nacional y en el cual tuve el privilegio de participar en mi carácter de Diputada Nacional, aportando un proyecto de mi autoría (Expdte 1296/D/2010). Dicho proyecto planteaba restricciones mayores al acceso de los extranjeros a la titularidad de tierras en el territorio nacional que las establecidas en la norma resultante, fijando como tope el equivalente a una unidad productiva, que en el caso de la zona núcleo resulta una superficie sensiblemente inferior al límite de 1000 hectáreas que determinara finalmente la Ley N° 26737.

Cabe destacar que en la discusión de la Ley de Tierras fueron puestas en consideración otras catorce iniciativas parlamentarias, en la mayoría de las cuales se alertaba sobre la necesidad de poner coto al proceso de concentración de tierras en manos de extranjeros que se venía evidenciando desde los años noventa. Tendencia que había sido denunciada reiteradamente por miembros de la Federación Agraria, organizaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ambientalistas y representantes de pueblos originarios, entre otras muchas voces.

Incluso un referente del actual gobierno nacional como Ricardo Buryaile, quien por entonces ocupaba una banca en la Cámara baja, planteaba en uno de los proyectos relativos a la limitación de la compra de tierras por parte de extranjeros (Expdte 4262-D-2011) la necesidad de "proteger la tierra como recurso estratégico natural fundamental para el desarrollo económico, humano y social de los habitantes", definiendo un máximo de cuatro unidades económicas de producción para un mismo titular.

Desafortunadamente, quien no parece compartir la preocupación que expresara en su momento el actual Ministro de Agroindustria en torno a la extranjerización de las tierras, es el propio Presidente Mauricio Macri. Como es de público conocimiento, el día 29 de junio del corriente año se promulgó el Decreto 820/16 cuyo objeto es eliminar una serie de exigencias que debían cumplir los inversionistas extranjeros para adecuarse a la Ley 26737.

El nuevo decreto suprimió los controles que estaban en manos de la AFIP y la UIF e introdujo una serie de modificaciones conducentes a generar una futura norma que facilite a los extranjeros la compra de tierras en el territorio nacional, confeccionando así un traje a medida para capitales vinculados a la especulación inmobiliaria. Intencionalidad puesta en evidencia por los términos elogiosos que dirigieran a esta iniciativa del Ejecutivo los referentes de la CAIR, cámara que nuclea a las grandes inmobiliarias rurales, orientadas mayormente a captar inversores extranjeros para la venta de grandes superficies.

Llamativamente el decreto presidencial se promulga unas semanas después de la visita del primer mandatario al empresario inglés Joe Lewis en su estancia lindante con el Lago Escondido en la provincia de Río Negro. Lago al cual el magnate británico viene, desde hace años, vedando el libre acceso tanto a los vecinos de El Bolsón como a cualquiera que pretenda visitar esta zona de singular belleza del sur argentino.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ciertamente, no puedo imaginar al magnate británico negando a ciudadanos ingleses el acceso al denominado District Lake en el noroeste de su país, con la misma impunidad que lo hace al interior de nuestras fronteras. Máxime al contar en Inglaterra con una pésima reputación por haber dirigido de manera asociada a George Soros los ataques especulativos que derrumbaron el valor de la libra esterlina en 1992, en el denominado Miércoles Negro. Es hartó conocido que tanto Soros como Lewis ganaron miles de millones en pocas jornadas alentando una espiral especulativa que terminó forzando la salida del Reino Unido del sistema europeo de cambios fijos (ERM -Exchange Rate mechanism), y desatando una dura recesión que derivó en la destrucción de decenas de miles de empleos.

Cabe señalar que sendos magnates coinciden no solo en su carácter de propietarios de miles de hectáreas en nuestro país, sino también en el hecho de haber oficiado de "consiglieres" de los dos últimos presidentes argentinos. Soros asesorando a Fernández de Kirchner durante la negociación con los holdouts en 2014 y Lewis desplegando, en su coto patagónico, un lobby de entrecasa sobre el actual primer mandatario.

Desde nuestro espacio político creemos que el Decreto 820/16 constituye un franco retroceso en la preservación de la tierra y el agua como recursos estratégicos fundamentales para el desarrollo de nuestro país, anticipando una flexibilización mayor de las restricciones establecidas por la actual Ley de Tierras.

En el caso de Santa Fe, cuya fisonomía productiva se define por un universo de pequeños y medianos productores agropecuarios radicados en las localidades del interior provincial, la llegada de inversores extranjeros orientados a una agricultura de escala industrial solo puede producir el quebranto de productores, proveedores locales de insumos y servicios, pequeños contratistas de maquinarias y un sinfín de actores vinculados al desarrollo económico santafesino.

Porque si bien es cierto que "los inversores extranjeros no pueden llevarse la tierra" como declarara Javier Christensen (Presidente de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAIR) en defensa del nuevo decreto presidencial, la modalidad en la compra de insumos, contratación de servicios y generación de empleos que practican los mega emprendimientos agrícolas aporta muy poco a la economía de las pequeñas comunidades, resultando totalmente pernicioso para el desarrollo de una provincia como Santa Fe, definida por el carácter de su ruralidad.

Por todo lo precedente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial